



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

REF: APREHENSION Y ENTREGA

RAD No. 110014003005-2021-00292-00

DEMANDANTE: MOVIAVAL S.A.S.

DEMANDADO: JOHN STEVEN AYALA ROJAS.

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la solicitud de terminación allegada por la apoderada de la parte actora mediante memorial remitido por correo electrónico (consecutivos 13 a 14 del dossier digital) de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1835 de 2015 y el artículo 316 del C.G.P, el Despacho resuelve:

1.- DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas YZN64E interpuesta por MOVIAVAL S.A.S. en contra de JOHN STEVEN AYALA ROJAS.

2.- DECRETAR el LEVANTAMIENTO de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placa YZN64E, la cual fue ordenada mediante auto proferido el diecisiete (17) de junio de dos mil 2021 y comunicada a través del oficio 21-1896.

Oficiese a la POLICÍA NACIONAL –SECCIÓN AUTOMOTORES “SIJIN” para lo de su cargo, aportando copia de la referida providencia.

Una vez efectuado lo anterior, comuníquesele a la parte convocada dicho trámite con las constancias del caso.

4.- Toda vez que el presente asunto se encuentra integrado por documentos virtuales, sin que este Despacho cuente con los originales, no es necesario el desglose de los mismos.

5.- Conforme al poder allegado por la parte actora mediante correo electrónico, se reconoce personería para actuar a la profesional del derecho Yuliana Duque Valencia, como apoderada de la parte ejecutante, de conformidad con las facultades reconocidas en el acto de apoderamiento y las demás enunciadas en el artículo 77 del C.G.P. En consecuencia, téngase por revocado el poder que le habían otorgado a la abogada Angélica María Zapata Castillo (art.76 ibidem).

6.- Una vez cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 37 del 25 de abril de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria